INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
CD N°: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES)
ID N°: 366836.-

En la Ciudad de Puerto Adela, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre del año 2.019, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836. -**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos expresar cuanto sigue:

➢ **APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, se han presentado en la fecha indicada las siguientes firmas:

1- **Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8.**----------
2- **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1.**----------
3- **Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5.**----------
4- **Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6.**----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes firmas que se detallan a continuación, agrupándolas en orden numérico de menor a mayor:

1- **Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5.**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 110.179.281 (Guaraníes ciento diez millones ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y uno).-

2- **Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6.**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 110.179.281 (Guaraníes ciento diez millones ciento setenta y nueve mil doscientos ochenta y uno).-

3- **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 .**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 137.070.513 (Guaraníes ciento treinta y siete millones setenta mil quinientos trece).-

4- **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1.**

TOTAL DE OFERTA: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).-

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES A LOS OFERENTES:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a requerir a los Oferentes participes en la licitación de referencia, la presentación de información y/o documentación necesaria para el estudio y análisis de sus respectivas ofertas. – Adjunto Notas de Solicitudes del Comité de Evaluación de Ofertas – Anexo 1.

Edgar G. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

El Oferente Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N°: 3838470-1, ha proporcionado la documentación e información requerida por este Comité de Evaluación de Ofertas en tiempo y forma.

Ahora bien; las firmas Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5, Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6, y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8, hasta la fecha no ha proporcionado la documentación e información requerida por este Comité de Evaluación de Ofertas, pese a haber sido notificados a la dirección de correo electrónico provistas por los mismos en su oferta, expuesta en carácter de declaración jurada conforme lo establece la Resolución DNCP N°: 2490/19. Los Oferentes no han entregado las documentaciones y/o aclaraciones a su Oferta en el plazo fijado en la solicitud de la Convocante, por lo que amerita rechazar sus respectivas ofertas. -

En ese sentido, recordamos lo dispuesto en el **Artículo 59°. Disconformidades, errores y omisiones: ... la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**
...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Por lo tanto; se **rechazan** las ofertas presentada por los Oferentes: Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5, Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8, por la omisión de presentación información y documentación solicitada por este Comité de Evaluación de Ofertas.

En efecto, el Oferente **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N°: 3838470-1**, se constituye en la única empresa que ha calificado hasta el momento, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con los demás requisitos exigidos en PBC. -

➢ **AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Cuando corresponda, con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, se aplicara el margen de preferencia según lo establecido en la **Ley N° 4558/11 - Articulo 2** que dice: **Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por la vía de proceso de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.**

En relación a este documento, será innecesario la aplicación del margen de preferencia, por cuanto que los Oferentes Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5, Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6, y TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8 no han calificado hasta esta etapa.

➢ **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y de carácter formal, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

REQUERIMIENTOS	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas				
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE Póliza: El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros Validez de la Póliza: 91 días Gs. 8.000.000	CUMPLE Póliza: La Consolidada de Seguros Validez de la Póliza: 70 días Gs. 7.869.949	CUMPLE Póliza: Intercontinental de Seguros y Reaseguros Validez de la Póliza: 92 días Gs. 8.000.000	CUMPLE Póliza: Seguridad Seguros Validez de la Póliza: 80 días Gs. 7.869.948

Edgar E. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

REQUERIMIENTOS	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
II. Documentos legales para oferentes individuales que sean: PERSONAS FÍSICAS				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A

REQUERIMIENTOS	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean: PERSONAS JURÍDICAS				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
b) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

REQUERIMIENTOS	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
IV. Otros documentos:				
a) Constancia de entrega de obras con satisfacción.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años (2.016, 2.017 y 2.018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

e) Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2.016, 2.017 y 2.018).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
g) Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
h) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos y/o servicios de Procedencia Paraguaya), se aclara que la no presentación de dicha documentación no será causal de descalificación de la oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	EN TRAMITE

Cabe recordar que este Comité ha solicitado por nota a los Oferente Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5 y Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6 información y/o documentación necesaria con el objeto de avalar la experiencia y capacidad en materia de personal de sus empresas, donde los mismos no se ha pronunciado, omitiendo así la presentación de lo solicitado por este Comité de Evaluación de Ofertas.

➢ **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca al análisis de las ofertas presentadas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	**1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5**	**2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6**	**3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1**	**4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8**
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. CALIFICACIÓN LEGAL: Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.				
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH	CUMPLE No Aparece en SINARH
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.				

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y representantes legales de las empresas participes en la licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

Edgar G. Zamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

XAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

Las empresas Oferentes acreditan cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo. 40 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas".

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
2. CAPACIDAD FINANCIERA:				
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018]	COEFICIENTE: 2,04 CUMPLE	COEFICIENTE: 0,96 **NO CUMPLE**	COEFICIENTE: 1,38 CUMPLE	COEFICIENTE: 3,16 CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018]	COEFICIENTE: 0,80 CUMPLE	COEFICIENTE: 1,00 **NO CUMPLE**	COEFICIENTE: 0,71 CUMPLE	COEFICIENTE: 0,23 CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: será del 50% del monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	COEFICIENTE: 1.004.725.779 CUMPLE	COEFICIENTE: - 33.888.609 **NO CUMPLE**	COEFICIENTE: 961.676.046 CUMPLE	COEFICIENTE: 590.794.907 CUMPLE

Conforme se puede observar en la tabla expuesta más arriba, y, considerando la información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2016-2017-2018] de la Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6, se observa que el mismo no se ajusta a los requerimiento mínimos exigidos en cuanto a COEFICIENTE DE LIQUIDEZ, COEFICIENTE DE SOLVENCIA; como así también no demuestra que posee o que tiene acceso a suficientes a ACTIVOS LÍQUIDOS, conforme a los datos suministrados por la firma oferente en su Balance General. – Adjunto Cuadro de Cálculo de Ratios Financieros – Anexo 2.

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:				
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a al 70% del monto ofertado. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar G. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
4. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:				
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años (2.016, 2.017 y 2.018), en las siguientes actividades clave: ➢ Construcciones de Pavimento Tipo Empedrado con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 m2.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:				
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:				
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Ejemplo: Motoniveladora, Camión Tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Edgar G. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

JAVIER MOREL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5	2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6	3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8
REQUISITOS MINIMOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:				
• Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero de 2018: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por las empresas participes en la licitación de referencia, en cada uno de sus ítems y/o sub-ítems se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

➢ **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:**

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 3.

➢ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:**

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 63° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N°: 3838470-1**, de **Edgar Rodrigo Peralta Penayo**, con domicilio en Villa Curuguaty – Canindeyú – Paraguay, al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836**, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).**

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Adela, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

ANEXO 3 – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836

OBRA: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
UBICACIÓN: Calle C/ Avda. Gral. Caballero - Casco Urbano Puerto Adela (Paralelo al Colegio Nacional) 165,00 ML
SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR: 1.370,46 M2
SUPERFICIE DE EMPEDRADO: 1.204,57 M2

				1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5		2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6		3. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8		4. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1	
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRECIOS DE REFERENCIA											
OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado											
UBICACIÓN: Calle C/ Avda. Gral. Caballero - Casco Urbano Puerto Adela (Paralelo al Colegio Nacional)											
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-002											
ÍTEM N°	**DESCRIPCIÓN**	**UNID.**	**CANT.**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**	**PREC. UNIT.**	**PREC. TOTAL**
1	Cartel de obras	GL	1,00	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000	1.400.000	1.400.000	1.335.000	1.335.000
2	Marcación y Replanteo	M2	1370,46	2.660	3.645.424	2.660	3.645.424	3.350	4.591.041	3.382	4.634.896
	MOVIMIENTO DE SUELO										
3	Preparación de terreno, relleno y compactación	M2	1370,46	7.000	9.593.220	7.000	9.593.220	8.650	11.854.479	8.900	12.197.094
	PAQUETE ESTRUCTURAL										
4	Colchón de arena e=0,13	M2	1370,46	9.800	13.430.508	9.800	13.430.508	12.100	16.582.566	12.460	17.075.932
5	Cordon Hº	ML	330,00	29.400	9.702.000	29.400	9.702.000	36.400	12.012.000	37.380	12.335.400
6	Cuneta de Hº simple	M3	13,20	955.500	12.612.600	955.500	12.612.600	1.190.500	15.714.600	1.214.850	16.036.020
7	Pavimento tipo empedrado	M2	1204,57	43.400	52.278.338	43.400	52.278.338	53.550	64.504.724	55.180	66.468.173
8	Piedra triturada 6ª	M2	1204,57	3.850	4.637.595	3.850	4.637.595	4.750	5.721.708	4.895	5.896.370
9	Compactación mecanica	M2	1204,57	2.100	2.529.597	2.100	2.529.597	3.150	3.794.396	2.670	3.216.202
10	Limpieza	GL	1,00	700.000	700.000	700.000	700.000	895.000	895.000	804.914	804.914
TOTAL GENERAL					**110.179.281**		**110.179.281**		**137.070.513**		**140.000.000**

.....
Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1 – NOTAS DE SOLICITUDES COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 07 de Octubre de 2.019.

SEÑORES:

EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC N° 859999-8

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
2. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS.
3. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta).

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

.....
Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 07 de Octubre de 2.019.

SEÑORES:

EMPRESA TAMOÑARO S.A. – RUC N° 80091172-5

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD N°: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. Constancia de entrega de obras con satisfacción.
2. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta)
3. Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos tres [3] años (2.016, 2.017 y 2.018), en las siguientes actividades clave:

- Construcciones de Pavimento Tipo Empedrado con Instituciones Públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 5.000 m2

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

.....
Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....
Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 07 de Octubre de 2.019.

SEÑORES:

EMPRESA ADA CONSTRUCTORA – RUC N° 1243313-6

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
2. Constancia de entrega de obras con satisfacción.
3. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS.
4. Curriculum Vitae del profesional propuesto: Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) y una carta en donde el mismo se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.
5. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta).

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.

Puerto Adela, 07 de Octubre de 2.019.

SEÑORES:

EMPRESA SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC N° 3838470-1

PRESENTE

El nombre y representación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Puerto Adela, nos dirigimos a Ustedes, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 07/2019 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (FONACIDE-ROYALTIES) – ID N°: 366836**, a fin de solicitar en un plazo perentorio no mayor a **24 (veinte y cuatro)** horas día hábil, tenga el bien de presentar las siguientes documentaciones que se detallan a continuación:

1. Constancia de entrega de obras con satisfacción.
2. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS.
3. Curriculum Vitae del profesional propuesto: Director de Obras (Ingeniero y/o Arquitecto) y una carta en donde el mismo se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.
4. FORMULARIO Nº 1 – Composición de Precios Unitarios – (Desglose de la composición de precios de la oferta).

Para propósitos de la presentación de las documentaciones requeridas, en la dirección de la Municipalidad de Puerto Adela, sito Avda. Mcal. López y Calle A., mesa de entrada manual en forma (física).

Atentamente,

Sr. Edgar Gabriel Gamarra
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

Sr. Alfonso Javier Morel Medina
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Puerto Adela

ANEXO 2 – CUADRO DE CÁLCULO DE RATIOS FINANCIEROS

1. Empresa TAMOÑARO S.A. – RUC Nº: 80091172-5

CAPACIDAD FINANCIERA:		2.016		2.017		2.018		CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo corriente	995.475.035	4,66	229.463.194	0,56	742.934.615	2,20	COEFICIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	Pasivo corriente	213.606.647		411.611.668		337.928.750		2,04
								CUMPLE
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total	Pasivo total	728.606.647	0,57	911.611.668	0,95	1.051.848.750	0,94	COEFICIENTE:
Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	Activo total	1.281.294.433		957.679.476		1.116.146.820		0,80
								CUMPLE
c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Activo corriente	995.475.035	781.868.388	229.463.194	(-182.148.474)	742.934.615	405.005.865	COEFICIENTE: 1.004.725.779
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.	Pasivo corriente	213.606.647		411.611.668		337.928.750		
								CUMPLE

2. Empresa ADA CONSTRUCTORA – RUC Nº 1243313-6

CAPACIDAD FINANCIERA:		2.016		2.017		2.018		CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo corriente	451.272.341	17,17	144.605.373	0,34	140.545.222	0,44	COEFICIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	Pasivo corriente	26.284.508		422.428.113		321.598.924		0,96
								NO CUMPLE
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total	Pasivo total	659.656.267	0,98	1.148.045.623	1,00	1.072.540.526	1,00	COEFICIENTE:
Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	Activo total	672.401.917		1.148.045.623		1.072.540.526		1,00
								NO CUMPLE
c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Activo corriente	451.272.341	424.987.833	144.605.373	(-277.822.740)	140.545.222	(-181.053.702)	COEFICIENTE: (-33.888.609)
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.	Pasivo corriente	26.284.508		422.428.113		321.598.924		
								NO CUMPLE

Edgar G. Camarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

3. Empresa SAN NICOLAS SERVICIOS – RUC Nº: 3838470-1.

CAPACIDAD FINANCIERA:		2.016		2.017		2.018		CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Activo corriente**	766.046.536	**3,06**	1.476.072.719	**1,14**	1.240.079.831	**1,27**	COEFICIENTE: **1,38**
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	**Pasivo corriente**	250.478.536		1.294.803.685		975.240.819		CUMPLE
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total	**Pasivo total**	207.035.322	**0,27**	1.294.803.685	**0,88**	975.195.819	**0,79**	COEFICIENTE: **0,71**
Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	**Activo total**	766.046.536		1.476.072.719		1.240.079.831		CUMPLE
c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	**Activo corriente**	766.046.536	**515.568.000**	1.476.072.719	**181.269.034**	1.240.079.831	**264.839.012**	COEFICIENTE: **961.676.046**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.	**Pasivo corriente**	250.478.536		1.294.803.685		975.240.819		CUMPLE

4. Empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES – RUC Nº 859999-8

CAPACIDAD FINANCIERA:		2.016		2.017		2.018		CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Activo corriente**	263.924.697	**2,15**	170.634.551	**2,27**	429.409.659	**5,71**	COEFICIENTE: **3,16**
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	**Pasivo corriente**	122.626.819		75.328.990		75.218.191		CUMPLE
b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo total / Activo total	**Pasivo total**	122.626.819	**0,36**	75.328.990	**0,24**	75.218.191	**0,14**	COEFICIENTE: **0,23**
Deberá ser igual o menor a 0,80 en promedio, en los años (2016-2017-2018)	**Activo total**	338.508.134		315.189.648		538.999.999		CUMPLE
c. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	**Activo corriente**	263.924.697	**141.297.878**	170.634.551	**95.305.561**	429.409.659	**354.191.468**	COEFICIENTE: **590.794.907**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50% del monto de la Oferta.	**Pasivo corriente**	122.626.819		75.328.990		75.218.191		CUMPLE

Edgar G. Gamarra
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela